

EL OBRERO

ORGANO DEL SINDICATO DE CANTINEROS, SALONEROS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Integrada por el Elemento sano y de buena costumbre que trabaja en Hoteles, Restaurantes, Cabarets, Cantinas y Refresquerías

LUIS ALEJANDRO CUELLAR

Director

Oficinas: Avenida Central 103, Altos
Teléfono 2151-L

JUAN B. PARDO

Administrador

Apartado Postal 3127

Panamá, República de Panamá

Buró de colocación gratuita, y de ofertas y demandas
Quincenario Informativo y educativo para Obreros en
todos los ramos

SE ACEPTA COLABORACION DE CARACTER OBRERIL

Impreso en los talleres tipográficos del "Panamá América"
situados en la Calle H, No. 57

AÑO 2

5 de Diciembre de 1945

No. 16

Notas Editoriales

ELECCION COSMOPOLITA

Una ola de protestas se escuchó con motivo de haber aprobado en primer debate la Asamblea Nacional Constituyente, el artículo 187 de la Constitución que se discute, y el cual autoriza a ciudadanos extranjeros para que puedan elegir y ser elegidos.

Todos los pueblos civilizados disfrutan de una Carta fundamental, dictada especialmente para ellos, por sus legítimos representantes: Y si hay constituciones que permitan al elemento foráneo intervenir en la política y los debates electorales, esto debe acontecer por circunstancias de la más rara naturaleza. En esos países los extranjeros deben ir muy lejos en su comportamiento ciudadano. Tienen que estar muy por encima de los nativos en el cumplimiento de las leyes; en el interés por desarrollar el país de sus desvelos; en proteger y ayudar al nacional dándole preferencia en sus industrias y comercios; y, en presencia de tanta generosidad esos pueblos agradecidos no encontraron motivo más apropiado para corresponder a sus benefactores, que investirlos constitucionalmente del derecho a ser electores y elegidos en el día de los comicios.

Pero han preguntado los honorables constituyentes al pueblo, si aquí, el elemento extranjero se comporta en la forma angelical que suponemos en las líneas anteriores?

Bien saben los constituyentes que la colonia extranjera ha monopolizado el comercio de la república, fuente viva de la economía nacional. Bien saben los constituyentes que la mayoría de los comerciantes extranjeros no cumplen con las leyes fiscales que tratan de burlar en lo posible y cuando son hallados infraganti, buscan padrinos influyentes para evadir la sanción. Bien saben los constituyentes que no cumplen con las garantías que la ley obrera concede a los trabajadores. Y por último, saben perfectamente los honorables constituyentes que el elemento extranjero se considera superior a los hijos del país y que sólo guardan deferencia especial por los nacionales ricos y los altos empleados del Gobierno.

Por todos estos motivos no deben siquiera intentar regalarle al pueblo de Panamá, una hermandad política tan perjudicial.

Es interesante formarse una idea de lo que

sería un día de ELECCION COSMOPOLITA. Las diferentes colonias en fila hacia las urnas, en lucha encarnizada, para sacar un candidato europeo, asiático o africano, ante la consternación de los electores nacionales.

Al darnos cuenta de la insólita actitud de los constituyentes internamente formulamos nuestra protesta; pero nos indujo a exteriorizarla, la declaración por la prensa de un miembro de la Augusta Cámara, y escribimos para la hora radial que dirige el señor Pantaleón Henríquez, en la H. O. Q., bajo la responsabilidad de nuestro órgano, el artículo siguiente:

INNOVACION PELIGROSA

Consideramos antipatriótica la labor de los HH. Constituyentes, empeñados en que nuestra Magna Carta contenga un precepto que garantice a los EXTRANJEROS el derecho más sagrado y más representativo de la soberanía nacional, como es el de elegir y ser elegido.

Arguyen los defensores de la doctrina socialista que las leyes las hacen los burgueses en su propio beneficio sin contar para nada con los intereses del pueblo. Y si en Panamá quisiéramos un ejemplo patente de esa afirmación, ningún otro encontraríamos tan ajustado a ella, como lo es la absurda pretensión de que los extranjeros puedan elegir y ser elegidos en las contiendas electorales.

Aparenta ser el más interesado en este incidente, el H. Abilio Bellido, quien no se conforma en mantener en secreto su decisión de disminuir la soberanía nacional sino que usa la prensa en su campaña, para hacer declaraciones que enferman el espíritu cívico.

Todavía no se ha dado cuenta el honorable Bellido que el comercio al por mayor y al por menor se encuentra en manos de los extranjeros?

Ignora talvez el señor Bellido que tenemos una ley que nacionaliza el comercio al por menor?

Tampoco se ha dado cuenta que esa Ley es letra muerta en el país?

Pretende el señor Bellido y con él todos los que apoyen esa campaña peligrosa y antipatriótica que tomen mayor fuerza los intereses creados del comercio extranjero?

En los términos que sigue está concebida la atentaria disposición:

"Art. 187 187.—Son electores en las elecciones municipales y elegibles a los Concejos, los extranjeros con cuatro años de residencia continua en el respectivo distrito o con residencia de dos años si son casados con mujer panameña o si tienen hijos panameños en el mismo."

Es de suponer con fundada razón que una mayoría abrumadora, de los auténticos representantes del pueblo, rechazarán en segundo debate la peligrosa innovación.

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EN.

(Viene de la Página Primera)

Esta simple certificación no puede aceptarla el Ministerio a mi cargo, como prueba fehaciente, que pueda determinar el carácter técnico de las personas que se desea traer.

Este Ministerio no puede reconocer como expertos, a quienes no acrediten, con pruebas convincentes, su condición de tales.

Por otra parte se observa que ya la experiencia ha demostrado que los contratados en el ramo de talabartería vienen con salarios reducidos, para competir deslealmente, con los hijos del país.

En atención a las consideraciones expuestas, el suscrito Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RESUELVE:

Negar la solicitud presentada por el señor Miguel E. Navarrete, para traer al país, a los señores Juan Flores Castellón, Alejandro Flores Castellón y Daniel Morales Arriola.

Comuníquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Secretario Asistente del Ministerio,
Isaías Sánchez B.

Al oído del Ministerio de Fomento y Obras Públicas

A nuestra oficina se acercó el compañero Eliseo Carrasquilla, a preguntar si en verdad el periódico "El Obrero", tiene como función principal la defensa del trabajador. A lo que hubimos de contestarle afirmativamente. Y continuó: si esto es así, bajo mi responsabilidad, quiero que se dé al público la siguiente información:

"El Gobierno tiene un "celador" en la cantera de "Los Abejones", cuyo nombre es Máximo Quezada, y por la exigua suma de B.1.50 diarios lo hacen trabajar día y noche. Esta explotación inicua está patrocinada por el señor VICTOR FABREGA, Intendente de la Sección de Caminos en ese ramo.

Es tan despótico y absolutista el trato del Jefe, que por esa causa, el Viernes 2 del presente mes, el compañero Quezada se abstuvo de ir a Santiago en busca de atención médica para su hija que enfermó gravemente, por temor a ser suspendido de su trabajo. Yo levanto mi voz de protesta contra estos abusos cometidos en perjuicio de la clase trabajadora. Si la ley del trabajo exige 8 horas diarias como jornada legal corresponde a los funcionarios del estado respetar y hacer cumplir esa disposición. Los funcionarios del Gobierno deben ser humanos como se exige a los demás patronos que lo sean.

Yo espero, por causa de este informativo las represalias consiguientes pero no importa, porque las causas justas obligan toda clase de sacrificios y en este caso estoy dispuesto a todo en bien de la comunidad obrera, porque yo soy un obrero."

Es muy importante este denuncia el cual sin lugar a dudas será motivo de una investigación por el Ministerio del ramo. No es posible que sean los funcionarios públicos los que procedan con mayor arbitrariedad e injusticia en contra del humilde trabajador. Es más injusto y más inhumano el proceder del funcionario patrono que el cometido por un comerciante obligado por un interés muy personal a aumentar su fortuna explotando al trabajador y al consumidor. Así se forman los grandes capitales porque si dejan de la mano esas actividades la fortuna particular puede venir a menos, supone siempre el comerciante. Pero el funcionario público no tiene excusa posible; hoy están en las alturas y mañana por un cambio político cualquiera pierden su canongía.

Hemos considerado toda la vida que el funcionario público debe ser humano, muy humano.

ROCK GAS, S. A.

MUEBLERIA EL DIABLO

Lámparas "ALADIN" de kerosín
Trabajando con camiseta sin presión
de 60 bujías, baratas y económicas.
Estufas "TAPAN"

Refrigeradoras "ELECTRO LUX"

Plantas Eléctricas "ONAN"

CALENTADORES DE AGUA (DE GAS)

20 GALONES DE CAPACIDAD

Productos Americanos de Primera Calidad.

Avenida Central, No. 86

Teléfono 1113

RESTAURANTE NACIONAL

Especialidad en Raviolles y Spaguetti

Calle 11 y Ave. Central
No. 11151. Tel. 905-J.